

RESOLUCIÓN 54E/2025, de 14 de marzo, del Director General de Economía Social y Trabajo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba el convenio por el que se regula la subvención a ANEL para el cumplimiento de los fines de representación, promoción y fomento de la economía social en Navarra durante 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-2567-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Trabajo - Sección de Economía Social
Tfno.:	848425631
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	servicio.trabajo@navarra.es
Tipo de Expediente:	Subvención a ANEL para el cumplimiento de los fines de representación, promoción y fomento de la economía social en Navarra durante 2025.
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.
Titular:	ASOCIACION DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL DE NAVARRA
NIF/CIF:	G31137615

La Asociación de Empresas de Economía Social de Navarra - Nafarroako Gizarte Ekonomiako Enpresen Elkarte (ANEL) ha presentado con fecha 19 de febrero de 2025 en la Director General de Economía Social y Trabajo solicitud de subvención para actividades durante 2025 dirigidas al cumplimiento de los fines de representación, promoción y fomento de la economía social en Navarra. Aporta también el plan de actividades para el año 2025.

El artículo 70 de la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, señala lo siguiente:

La partida 970000-97000-4819-494114, denominada “Promoción y mantenimiento de entidades de economía social. ANEL”, se destinará a sufragar los gastos de infraestructura y mantenimiento de la Asociación de Empresas de Economía Social de Navarra (ANEL) para que pueda cumplir con su finalidad de promoción, desarrollo, fomento y fortalecimiento de la economía social.

De la documentación recibida y de la obrante en este Departamento se deduce tanto la realidad y estructura de la Asociación como los servicios que presta a sus asociados, en las concretas y específicas áreas de la representación, promoción y fomento de la economía social en Navarra.

En el presupuesto de gastos de 2025 existe una partida denominada “Promoción y mantenimiento de entidades de economía social. ANEL”, por un importe de 270.000 euros. Por todo ello, procede instrumentar el convenio mediante el cual se establezcan las bases reguladoras de la concesión de la citada subvención.

La presente subvención se encuentra recogida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones, con el número de registro 334.



De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Aprobar el Convenio por el que se regula la concesión de la subvención a la Asociación de Empresas de Economía Social de Navarra - Nafarroako Gizarte Ekonomiako Enpresen Elkarte (ANEL), para el cumplimiento de sus fines de representación, promoción y fomento de la economía social durante el año 2025, que se incorpora como Anexo.

2. Autorizar un gasto de 270.000 euros, que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
970000-97000-4819-494114: Promoción y mantenimiento de entidades de economía social. ANEL	2025	270.000,00

3. Notificar esta Resolución a ANEL, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 14 de marzo de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO
IÑAKI MENDIÓROZ CASALLO

